



## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS**

### *ANUNCIO de 7 de enero de 2016 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector PO 5. (2016080064)*

En fecha 18 de julio de 2014 se aprobó el Programa de Ejecución correspondiente al Sector PO-5 de las NNSS de Valverde de Leganés, mediante su gestión por el sistema de Cooperación, presentado con todos sus documentos formados por Alternativa Técnica que contiene: Plan Parcial, Proyecto de Urbanización; Proposición Jurídico Económica, ambas presentadas de manera conjunta y en plica abierta y Documento de compromisos asumidos (sustitutivo del convenio urbanístico).

Se procedió a su correspondiente publicación, haciendo constar en el edicto de exposición pública, la forma de gestión directa de la actuación, y, en consecuencia, la improcedencia de la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como del ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

Iniciado el expediente de reparcelación de la unidad de actuación del Sector PO-5 de las NNSS de Valverde de Leganés, se redactó el proyecto de reparcelación por el arquitecto Don Ismael Olmedo Halcón colegiado número 314099 y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 c) 1.ª y 3ª de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar Inicialmente el proyecto de reparcelación que afecta a la unidad de actuación del Sector PO-5 de las NNSS de Valverde de Leganés.

Segundo. Someter el proyecto a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el DOE Diario Oficial de Extremadura, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el periódico HOY, dando audiencia a los interesados con citación personal, a efectos de que se presenten alegaciones.

Tercero. A si mismo durante el plazo de Un Mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, se podrán examinar y presentar alegaciones por todas aquellas personas afectadas, respecto del Programa de Ejecución completo del Sector PO 5 de las NNSS de Valverde de Leganés, que incluye Alternativa Técnica compuesta de Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Proposición Jurídico Económica y Documento de Compromisos. Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139 y 134.A) de la LSOTEX 15/2001.

Valverde de Leganés, a 7 de enero de 2016. El Alcalde, D. BALDOMERO JIMENO TORRES.